



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 096/2020

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2020-106-OF de fecha 4 de febrero de 2020, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, hace conocer a este Órgano Colegiado que el Consejo Académico Universitario ha tomado la siguiente resolución:

"RESOLUCION No. 041-VR-ACD/2020

Sugerir a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario:

- **Aprobar** el cronograma de actividades para el proceso de Matricula de grado de las cinco facultades de la Universidad Técnica de Machala, Periodo 2020 D-1."

Que, conforme lo expuesto en el transcurso de la presente sesión, y con la finalidad de organizar el siguiente periodo academico y por ser necesario para los estudiantes de nuestra institución el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-106-OF QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 041-VR-ACD/2020, SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA PHD, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA DE GRADO DE LAS CINCO FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, PERIODO 2020 D-1.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 096/2020

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Decanato las cinco Facultades.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de las cinco Facultades.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Matriculación, Movilidad y Graduación de las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2020.

Machala, 13 de febrero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACHA

